

Acta N°

32

Resolución N°

210

Sauce, 09 de noviembre de 2022.

**VISTO:** la nota presentada por integrantes del Carrasco del Sauce Fútbol Club, solicitando apoyo económico para comprar cable para la iluminación en dicha institución.

**CONSIDERANDO:**

- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar a las Instituciones deportivas
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece

**ATENTO:** a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay,

**El Concejo Municipal**

**RESUELVE:**

- 1) Autorizar el apoyo económico de \$ 25000 (veinticinco mil pesos uruguayos) para el Carrasco del Sauce Fútbol Club, para comprar cable para la iluminación en dicha institución.
- 2) Se autoriza a la Tesorera a realizar el pago referido a el Sr. Gastón Piriz C.I 4.265.430-8 en representación del Carrasco del Sauce afectando el Renglón N° 5559 Acciones Fomentar el Deporte Comunitario Literal C.
- 3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.
- 4) Comuníquese la resolución a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.
- 5) Incorpórese al libro de resoluciones.

*Alberto C. González*  
ALBERTO C. GONZÁLEZ  
CONCEJAL

*Samira Balbrani*  
CONCEJAL

*Proc. Rubens Ottonello*  
Proc. Rubens Ottonello  
Alcalde Municipio  
Sauce

*Mario Fernández*  
CONCEJAL